TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 278 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES", ID N° 292.843, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS".

Asunción, 13 de abril de 2015.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 10 de abril de 2015, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a **"Adquisición de Textiles"**, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 320, resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2015, con ID N° 292.843, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. b) y Art. 32º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por ítems" y el tipo de contrato "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 24 de marzo de 2015, a las siguientes firmas: Casa Lobo S.A. Comercial e Industrial, Conped S.A., Manufactura de Pilar S.A., Unicentro S.A. y SEDALIFE de Sergio Daniel Licitra.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 07 de abril de 2015, a las 09:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentó su oferta la firma oferente: Casa Lobo S.A.C.I.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015 "Adquisición de Textiles", ID N° 292.843, en los ítems N° 1, 2 y 3, a la firma Casa Lobo S.A.C.I.; y declarar desierto los ítems N° 4 y 5.

Que, el Art. 30º - Declaración de Licitación Desierta", de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: *"...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna..".*

Que, es atribución de la Señora Ministra aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015.

Que, en el Decreto N° 10278/2007, por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, en su Art. 3° inc. d) establece lo siguiente: "Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Art. 1°.- **Adjudicar** la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015 "Adquisición de Textiles", ID N° 292.843**, a la firma **Casa Lobo S.A.C.I.** en el *Ítem N° 1 "Pulóver/Suéter"*, por un monto de **Gs. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones)**, en el *Ítem N° 2*

...2...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

RESOLUCION SNC N° 178 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES", ID N° 292.843, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS".

"Camisa para Caballero", por un monto de **Gs. 12.717.000 (Guaraníes doce millones setecientos diecisiete mil)** y en el *Ítem N° 3 "Camisa para Dama"*, por un monto de **Gs. 15.543.000 (Guaraníes quince millones quinientos cuarenta y tres mil)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Anexo Nº 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente; y declarar **DESIERTO** el *Ítem N° 4 "Fardo de Bandera"* y el *Ítem N° 5 "Bandera Estándar"*, por no contar con oferta alguna, de conformidad a lo establecido en el Art. 30º, inc a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015 "Adquisición de Textiles", ID N° 292.843**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Art. 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), conforme a las Condiciones del Contrato.

Art. 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

CULTURA SECRETARIA NACIONAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

RESOLUCION SNC N° 278 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES", ID N° 292.843, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS".

ANEXO Nº 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

							Casa Lobo S.A.C.I.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	53101702-001	Pulóver / Suéter	Lobo	Nacional	Unidad	400	130.000	52.000.000
2	53101602-001	Camisa para Caballero	Lobo	Nacional	Unidad	180	70.650	12.717.000
3	53101604-001	Camisa para Dama	Lobo	Nacional	Unidad	220	70.650	15.543.000
Precio Total								**80.260.000**

CULTURA SECRETARÍA NACIONAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General